**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

***ACTA No. 46-2003***

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 22 de setiembre de 2003, a las 5.00 p.m.

Asisten: Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, Dra. Sandra García, Licda. Gloria Paniagua Soto, Lic. Rubén Salas Salazar, Lic. Rubén Leandro Montero, Marvin Herrera Araya. y Lic. Guillermo Vargas Salazar, Propietarios, Msc. Reina Fonseca Ortega, MSc. Alejandrina Mata Segreda, suplentes y el Lic. Nelson Monge Céspedes, Secretario General.

Ausente con justificación: MBA. Edgar Carpio Solano

**ARTICULO 1**

1.- Reflexión sobre "Sistema Nacional de Educación Superior (SINAES)

El señor Ministro de Educación presenta a los señores representantes del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior y manifiesta la importancia que para el Consejo Superior tiene conocer los avances, logros y funciones del SINAE

El Msc. Jorge Mora Alfaro, Presidente del SINAES manifestó que lo acompañan la Dra. Cecilia Dobles, Michelle Libman, Francisco A. Pacheco, Guillermo Vargas y Mayra Alvarado, Directora Ejecutiva del SINEAS.

Agrega"Consideramos de mucha importante que el Consejo Superior de Educación conozca con algún grado de detalle las labores que estamos desarrollando sobre todo para impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

El señor Jorge Mora manifestó: "El SINAES fue creado mediante un convenio inicialmente entre las 4 universidades estatales y más delante de adhieren 4 universidades privadas que fundan el SINAES y lo ponen en funcionamiento en 1999. Para el año 2002 se logra que la Asamblea Legislativa permita la creación mediante Ley del SINAES y aparece en esta legislación como un organismo público adscrito al CONARE y se señala que las actividades que llevan adelante el Consejo son consideradas de interés público.

Para nosotros uno de los aspectos más importantes de la ley 8256 es que esta le da un carácter oficial a la acreditación que realiza el SINAES.

Los propósitos que se definen en la legislación de la acreditación del SINAES es identificar carreras o programas universitarios que cumplen con los requisitos de calidad establecidos, esta es la función más importante, es identificarlos y hacer público en el caso de aquellas carreras que se acreditan , esto permite que la sociedad costarricense tenga información sobre las carreras acreditadas.

Un aspecto esencial de los procesos que impulsamos es el mejoramiento de la calidad de los programas y las carreras. Esto tiene un impacto muy importante en términos de la creación de una cultura de la calidad en las universidades, hay universidades con más o menos trayectoria en términos de autoevaluación y evaluación. Genera un hecho muy importante de cambio en las instituciones que en algunos casos lleva a la creación de direcciones encargadas del tema de calidad, en otros casos se da la creación de vicerectoría de calidad en las instituciones de educación superior.

Otro propósito es garantizar públicamente la calidad de los programas y las carreras; el proceso de acreditación de la educación superior se fundamenta en: independencia de criterio, funcionamos con absoluta independencia de criterios, eso es fundamental para nosotros, funcionamos con una trasparencia y tiene que ver con una información permanente sobre las actividades que nosotros desarrollamos.

Lo que evaluamos son unos procesos y fundamentalmente en la autoevaluación donde se analiza todo el proceso que sigue una carrera determinada, acreditamos carreras no instituciones, en el caso de Costa Rica están creadas en unos casos por Ley y otras por creación aprobadas por el CONESUP, se analizan productos, cumplimiento de objetivos, aprendizaje de los estudiantes y los sistemas de calidad y los procesos de mejoramiento continuo.

Las características de la acreditación son por un lado de carácter voluntario la integración de las universidades al SINAES, las tareas que llevamos adelante tienen carácter confidencial y la acreditación que concedemos es por un período de 4 años.

Etapas del proceso de acreditación

Proceso de autorregulación, solicitud de acreditación y análisis inicial (características que siguió el proceso de autoevaluación, proceso de validación externa y seguimiento de los planes de mejoramiento).

Tiene una estructura muy simple, integrado por ocho miembros por un período de cinco años pudiendo ser reelectos hay una asistente de la dirección y una secretaría.

Sandra García expresó: " su agradecimiento por la visita y la información que es muy importante para nosotros. Deseo saber ¿ qué pasa con el CCA de Centroamérica?.

El señor Jorge Mora le manifestó que este Organo se acaba de constituir y que hay tres representantes de Costa Rica el señor Alejandro Cruz, el representante de los Ministerio de Educación el señor Orlando Morales y un representante de los estudiantes quien es de la UCR.

Don Marvin Herrera "Manifestó su agradecimiento por la información expuesta por los funcionarios del SINAES, la cual ha sido muy valiosa para este Consejo. Mi consulta es de las carreras acreditadas a qué universidad se les ha acreditado, ¿cuántas estatales y cuántas privadas?.

Se le indica que siete a cada una, en total son 14.

Doña Alejandrina Mata: "En las universidades lo que nos interesa es la acreditación en el campo de la educación, ¿cuáles son las medidas que toman a lo interno de las universidades para estimular la acreditación de esas carreras?.

La señora Cecilia Dobles manifestó:" En la Universidad de Costa Rica está el Centro de Evaluación Académica, las universidades estatales tienen algún ente institucional que asesora toda la parte de la autoevaluación, eso es un proceso interno de las carreras.. Las universidades han ido emulando eso, las que están en el SINAES, porque se han dado cuenta que lo necesitan. Cuando empieza un proceso de autoevaluación se dan cuenta que con todo y que nosotros asesoramos en general en los criterios que deben de evaluarse y estamos en un proceso de poder dar ciertas charlas para ayudar y colaborar, ya las universidades están tomando la delantera en ese sentido y están haciendo por cuenta propia internamente y ese ha sido uno de nuestros objetivos y lo hemos logrado.

El centro de evaluación académica en la UCR ha hecho muchos seminarios en los cuales se dan muchas discusiones y eso ha ayudado mucho, esperamos que continúe y lo estamos promoviéndolo.

Doña Sandra García manifestó que en la Facultad de Educación de la UCR todas las escuelas tienen una o más de sus carreras en proceso de autoevaluación con miras a la acreditación . Algunas de las carreras tienen planeado y realizan esfuerzos para presentar en octubre la documentación.

Doña Gloria Paniagua pregunta al señor Francisco A. Pacheco ¿existe algún acercamiento en cuanto a los parámetros que utiliza el CONESUP en la aprobación de carreras y lo que solicita el SINAES para su acreditación, hay

algún lineamiento para que las carreras nazcan ya con el camino hacia la calidad?.

Don Francisco A. Pacheco manifestó: "Me parece inevitable que en un plazo relativamente corto el Servicio Civil considere la acreditación como un requisito a la hora darse el proceso de nombramientos. Hemos tenido acercamientos con instituciones y nos preocupa por ejemplo ciertos desniveles de requisitos, que en una se pidan más que en otra, que pidiéramos más podría ser lógico pero tendríamos que prestar mucha atención si no están pidiendo un poco más y nosotros menos.

El señor Ministro de Educación dio las gracias a los integrantes del SINAES por la exposición sobre los objetivos y funcionamiento de este órgano.

## ARTICULO 2

**Análisis y discusión del Acta de la sesión Nº. 45-2003**

Los señores Miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten los contenidos del acta No. 45-2003 celebrada el 16 de setiembre de 2003.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo No. 01-46-03**

- **Aprobar el acta de la sesión No. 45-2003 con las observaciones formuladas**

## ARTICULO 3

Juramentación del señor Rubén Leandro Montero como representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del CUC.

El señor Ministro de Educación procedió a la juramentación del señor Rubén Leandro Montero como representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago a partir del 1 de octubre de 2003 y hasta el 30 de setiembre de 2006.

## ARTICULO 4

Exposición y aprobación del Plan Operativo Anual del Consejo Superior de Educación, período 2004 (Sandra García).

La señora Sandra García manifestó que en una sesión anterior, ella expuso el proyecto del plan anual del Consejo Superior de Educación, ese primer documento

había sido conocido por nosotros y elaborado en el seno de la Comisión de Leyes y Reglamentos, se le pasó a la Comisión de Planes y Programas para su revisión y de último a la Administración.

En esa reunión se acordó revisarlo y se nombró una comisión para tal efecto, la Comisión de Leyes y Reglamentos lo ha revisado junto con compañeros de la Comisión de Planes y Programas, se les envió para su respectiva revisión y ahí está el documento. Se le hicieron correcciones especialmente en los objetivos del Consejo Superior de Educación. Considero importante que se revise que haya correspondencia con la parte presupuestaria, que debe coincidir y ser congruente con el Plan Anual Operativo.

**Una vez analizado y discutido el Plan Anual Operativo del Consejo Superior de Educación se acuerda en firme y por unanimidad:**

**Acuerdo No. 02-46-03**

- **Aprobar el Plan Anual Operativo junto con el presupuesto para el ejercicio económico del 2004.**
- **Hacerlo del conocimiento de las instancias respectivas.**

## ARTICULO 5

Elección miembro representante del Consejo Superior de Educación ante el CUNA para el período octubre 2003 setiembre 2006.

El señor Ministro de Educación solicita al Plenario el nombre de los candidatos para el puesto.

El señor Rubén Salas presenta como candidata a la señora Gloria Paniagua Soto representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Alajuela.

Se presentan los señores Carlos Benavides Lobo quien envió nota solicitando su reelección y la señora Gloria Paniagua Soto, miembro del Consejo Superior de Educación, quien se ausenta del recinto para llevar a cabo la votación en forma secreta , quedando de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| Votos a favor de la señora Gloria Paniagua | 6 |
| Votos en contra | 0 |
| Votos en blanco | 0 |

**El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:**

**Acuerdo No. 03-46-03**

- **Nombrar a la señora Gloria Paniagua Soto, como representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Alajuela de octubre de 2003 a setiembre de 2006.**

Expresó doña Gloria Paniagua: "Quiero manifestarles que tengo un interés muy particular en conocer y ampliar las oportunidades para las personas con discapacidad en la educación superior, conocer cuáles son las que existen y aportar algo en este campo. Asimismo agradezco a los que me apoyaron con su voto y confiaron en mi persona.

## ARTICULO 6

Informe de correspondencia (Cuadro adjunto)

1.- Copia de oficio suscrito por el señor Wilberth Pérez Ramírez, Director Regional de Puntarenas, quien consulta si una persona que se encuentra jubilada puede ser candidato al puesto como miembro del Consejo Superior de Educación.

Se toma nota.

2.- Oficio de fecha 10 de setiembre del 2003 suscrita por el señor Fausto Barrantes Bran quien expone caso de la estudiante Mariana Ramírez Céspedes para que se le exonere de la prueba de francés.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo No. 04-46-03**

- **Trasladar al Depto de Educación Especial oficio suscrito por el señor Fausto Barrantes Bran, Director del Liceo Salvador Umaña, a efecto de que se determine si a la estudiante Mariana Ramírez Céspedes se le ha aplicado adecuación curricular significativa.**

3.- Copia de oficio No. DM 4741-09, suscrito por el señor Ministro de Educación y remitido a directores de Divisiones, Jefes de Departamento, Directores Regionales de Enseñanza, en el cual se dan a conocer lineamientos

nacionales para la realización de capacitaciones a docentes y personal administrativo.

Se toma nota.

4.- Copia de oficio DM 4744-09, suscrito por el señor Ministro de Educación dirigido a las señoras Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento y Aura Padilla, Directora del Depto. de Planes y Programas, donde se les solicita implementar un sistema de seguimiento para determinar el grado de cumplimiento de las políticas emitidas por el Consejo Superior de Educación.

Se toma nota.

5.- Oficio IHG-22-9-2003 suscrito por el señor Javier Ortiz Gutiérrez, quien solicita las instrucciones pertinentes para proceder al cierre oficial del Instituto Parauniversitario GAIA .

**El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:**

**Acuerdo No. 05-46-03**

- **No obstante que el señor Javier Ortiz no se registra en los archivos de este Consejo como Director del Instituto Parauniversitario GAIA, sino como Presidente de una Fundación, se traslada para su respectiva consulta oficio IHG22-9-2003 al Departamento Legal de este Organo.**

- **Comunicar el acuerdo a las partes interesadas**

6.- Oficio IHG-22B-9-2003 suscrito por el señor Javier Ortiz, Presidente/Representante Legal de la Fundación GAIA, quien solicita la entrega inmediata de los certificados de graduación con fundamento en la resolución 2003-04197 del Recurso de Amparo 03-004071-CO.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo No. 06-46-03**

- **No obstante que el señor Javier Ortiz no se registra en los archivos de este Consejo como Director del Instituto Parauniversitario GAIA, sino como Presidente de una Fundación, se traslada para su respectiva consulta oficio IHG22-9-2003 al Departamento Legal de este Organo.**

- **Comunicar el acuerdo a las partes interesadas**

**ARTICULO 7**

Asuntos Varios

1.- El señor Rubén Salas manifestó: "Generalmente se está analizando en el Consejo más que todo en la Comisión de Planes y Programas las diferentes modalidades de las instituciones educativas donde hay colegios científicos, deportivos, técnicos, ambientalistas, de todo tipo, a nivel de reflexión para que lo analicemos sería importante replantearnos si en educación sería bueno establecer algún procedimiento que nos defina si realmente el colegio deportivo puede ser deportivo, si cumple con los requisitos y características que lo hagan ser colegio deportivo o científico. El caso que vimos el año pasado del Colegio del Sur donde se autorizó una modalidad para educación especial, no cumplía con los requisitos mínimos para atender estudiantes de educación especial, entonces se debería pensar en nuestro sistema educativo costarricense el establecimiento de algunas normas y estándares predefinidos para que determinada institución pueda acogerse a determina modalidad que sería importante, lo que se hace es que alguien lo solicita, se hace el estudio, se le dá el visto bueno pero nunca se hace una inspección solamente en el papel, y si el papel dice que está bien entonces para nosotros está bien. Considero que se debería de parte del MEP y de este Consejo retomar ese proyecto para que realmente un colegio técnico como del que yo soy director si va a ofrecer la especialidad de electrotécnica que cumpla con los requisitos mínimos para que crezca esa especialidad, si el colegio va a ser científico, deportivo o artístico que también cumplan.

2.- La señora Gloría Paniagua se refiere a la necesidad de que este Consejo conozca el proyecto de Educación para Todos, haciendo entrega de los documentos respectivos sobre este proyecto.

3.- La señora Sandra García manifestó que tiene información que en muchas instituciones de primaria no se está impartiendo las lecciones de inglés, por lo que solicita que se pida un informe a la Administración para conocer el detalle y poder tomar medidas correctivas para cumplir con la Política Educativa.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo No. 07-46-03**

- **Solicitar al señor Ministro de Educación la aplicación de un instrumento que permita diagnosticar la situación real del programa de inglés en la educación primaria.**

4.- La señora Alejandrina Mata felicita al señor Ministro por el dinamismo y empeño demostrado en la presentación del Relanzamiento de la Educación Costarricense; sin embargo considera pertinente que se defina con claridad: el rumbo de la educación, situación de transporte y otros aspectos que eventualmente podrían debilitar los esfuerzos del señor Ministro.

5.- El señor Guillermo Vargas Salazar se refirió a la visita de los funcionarios del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y propone al Plenario el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el esfuerzo por la excelencia en todos los niveles y modalidades de la Educación Costarricense es una acción esencial y prioritaria del Consejo Superior de Educación.

2.- Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) ha realizado desde la creación ingentes y fructíferas tareas como garante de la calidad de la educación universitaria.

3.- Que por Ley de la República No. 8256, el SINAES es el único Organismo facultado para otorgar la acreditación oficial de carreras y programas de las universidades costarricenses

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo No. 08-46-03**

- **Manifestar su satisfacción por la tarea cumplida por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) como propiciador del mejoramiento de la calidad de las carreras que ofrecen las universidades y garantía pública de esas condiciones en el marco de los parámetros internacionales de calidad académica.**

- **Reiterar su apoyo al SINAES como única institución facultada para acreditar oficialmente las carreras y programas de las universidad públicas y privadas de Costa Rica.**

4.- El señor Francisco A. Pacheco manifestó que según informe de la Auditoría Interna se le cobraba una diferencia de dietas que se le habían pagado de más, "...quiero para que conste en actas y que no haya confusión alguna voy a dejar dos fotocopias del recibo que cancelé el 8 de agosto del 2003 en la cuenta del Consejo Superior de Educación en la Agencia del Banco Nacional de Moravia por una suma de 181,560.00 colones.

5.- La señora Gloria Paniagua manifiesta su complacencia porque el Calendario Escolar del curso lectivo de 2004 ya está siendo revisado, A la vez solicita al señor Ministro que se incluya en dicho calendario el Día Nacional por la Prevención del Abuso contra Menores de Edad que se celebra el 19 de noviembre, de acuerdo con el decreto No. 30828 MCM-MP Gaceta No. 222 del 29 de noviembre. Se declara de interés público.

El señor Ministro expresa que trasladará la solicitud planteada por doña Gloria al señor Félix Barrantes para que sea incluido en el Calendario Escolar ya que media un interés pública.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No. 46-2003 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 22 de setiembre de 2003, a las 4.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 47 del 29 de setiembre de 2003.

**MANUEL A. BOLAÑOS SALAS**
**PRESIDENTE C.S.E.**
**MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**NELSON MONGE CESPEDES**
**SECRETARIO GENERAL**